



OF. ORD.: N° 349 /

**ANT.:** OF. ORD. N° 0016/2021, de 15 de enero de 2020, de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta.

**MAT.:** Informa lo que indica.

**SANTIAGO,** 22 ENE 2021

**DE :** MÓNICA NARANJO LÓPEZ  
SUBSECRETARIA DE JUSTICIA (S)

**A :** SRA. CAROLINA FERNÁNDEZ ALVEAR  
DIRECTORA GENERAL  
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL  
DE LAS REGIONES DE ARICA Y PARINACOTA, TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA	
Ingreso	Fecha
046	27/1/21
Destino	
Carolina Fernández	

Junto con saludar y considerando los recursos autorizados en la Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, por medio del presente informo que esta Secretaría de Estado ha asignado a la Corporación que usted dirige, un aporte fiscal anual de M\$ 4.744.709, de los cuales M\$ 4.198.368 están destinados a Gastos en Personal y M\$546.341 a Bienes y a Servicios de Consumo.

La estimación de recursos por ingresos propios informada por su Corporación, a través de documento del antecedente, asciende a M\$ 145.291. En consecuencia, el Presupuesto autorizado para el presente año a nivel consolidado alcanza a M\$4.890.000, y se distribuye a nivel de Subtítulos, según el siguiente detalle:

Subt.	Ítem	Asig.	INGRESOS	M\$
<b>05</b>			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>4.744.709</b>
	03		De otras Entidades Públicas	4.744.709
		001	- Subsecretaría de Justicia	4.744.709
<b>07</b>			<b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b>	<b>55.838</b>
	02		Venta de Servicios	55.838
		001	- Convenios Municipales	53.838
		002	- Costas	2.000
<b>08</b>			<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>82.953</b>
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	48.196
	99		Otros	34.757
		999	- Otros (Convenios Municipales años Anteriores)	34.757
<b>10</b>			<b>VENTA DE ACTIVOS N FINANCIEROS</b>	<b>6.500</b>

Subt.	Ítem	Asig.	GASTOS	M\$
<b>21</b>			<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>4.198.368</b>
			- Sueldos	4.189.368
			- Cometidos Funcionales	9.000
<b>22</b>			<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>676.632</b>
			- Operación	676.632
<b>23</b>			<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>10.000</b>
<b>29</b>			<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>5.000</b>
	04		- Mobiliario y Otros	5.000

Cabe hacer presente que el aporte, incluye un factor de actualización del 2,25% para Gastos en Personal. El diferencial de reajuste de remuneraciones del Sector Público, se suplementará o reducirá una vez que el Ministerio de Hacienda decreta la diferencia.

#### **REPORTABILIDAD:**

La Corporación, deberá remitir al Departamento de Presupuestos y Finanzas según las fechas que se detallan a continuación:

a.- **El desglose del presupuesto de Ingresos y Gastos**, a nivel de asignación por cada Región y Centros Financieros ya establecidos, conjuntamente con la ejecución del mes de **febrero**. Dicha información permitirá efectuar un análisis global del gasto versus el presupuesto autorizado, con el propósito de contar con la información referida a las necesidades de caja de la institución.

b.- **La ejecución presupuestaria por Centro Financiero**, Región y por Materia, además de un Consolidado General (uno por Región y otro por Materia) la que deberá contener todas las cuentas por Centros Financieros que generen ingresos y/o gastos, de modo de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 7° de la citada Ley de Presupuestos a más tardar el **día 7 de cada mes** o día hábil siguiente.

c.- **Estado de Avance de la Ejecución Presupuestaria** en forma trimestral. Éste deberá ser enviado el día 16 de abril, 16 de julio y 15 de octubre del presente año, y el de Gestión Financiera en forma anual que deberá ser enviado el 24 de enero de 2022. El formato ha sido consensuado con los equipos técnicos de esa Corporación.

d.- Los antecedentes señalados a continuación, a más tardar el **26 de febrero de 2021** y que corresponden al ejercicio presupuestario del año 2020.-

- **Balance de Comprobación y Saldos Acumulados por Centro Financiero.**
- **Balance General Consolidado (con el análisis del saldo de las cuentas contables).**
- **Un catastro de los vehículos indicando: marca, modelo, año, estado y destino actual.**
- **Un catastro de los inmuebles propios y arrendados.**

e.- **Nómina de Personal de la Corporación**, al mes de enero del presente año, enviarla por correo electrónico a más tardar el **29 de enero de 2021**, en el formato ya acordado a:

Patricia Astudillo Leal, Jefa del Departamento de Presupuesto y Finanzas [pastudillo@minjusticia.cl](mailto:pastudillo@minjusticia.cl), con copia a Juan Espinoza Morales, Analista Presupuestario, [jespinoz@minjusticia.cl](mailto:jespinoz@minjusticia.cl).

#### **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:**

En relación con las modificaciones presupuestarias que se requieran durante el ejercicio presupuestario 2021, que impliquen un mayor aporte fiscal, serán recibidas en esta Secretaría de Estado hasta el **15 de octubre del presente año**, las modificaciones presupuestarias que no requieran un mayor aporte fiscal, podrán ser solicitadas hasta el día 10 de diciembre.



## INCORPORACIÓN SALDO INICIAL DE CAJA:

En cuanto a la incorporación del Saldo Inicial de Caja, deberá ser solicitado a esta Subsecretaría, **a más tardar el viernes 29 de febrero de 2021**, adjuntando los antecedentes que respalden los compromisos no devengados. Respecto a las **nuevas iniciativas**, éstas deberán ser justificadas mediante una minuta que incluya a lo menos el objetivo general y específico, indicadores, el impacto y número de beneficiarios.

Cabe hacer presente, que los recursos solicitados para materializar las iniciativas propuestas deben ser asociadas a gastos por una sola vez, es decir no permanentes.

Saluda atentamente a usted,



**MÓNICA NARANJO LÓPEZ**  
**SUBSECRETARIA DE JUSTICIA (S)**



REG/HMR/PAL/CCA/JEM

Distribución:

- Destinataria.
- SEREMI de Justicia y Derechos Humanos Región de Tarapacá, Presidente Consejo Directivo.
- SEREMI de Justicia y Derechos Humanos Región de Antofagasta, Vicepresidente Consejo Directivo.
- Gabinete Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
- Gabinete Subsecretario de Justicia.
- Oficina de Planificación y Presupuesto, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- División Judicial, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Departamento de Asistencia Jurídica, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Departamento de Presupuesto y Finanzas, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

SISID: 776295

<b>RECIBIDO</b> 18 ENE 2021 GAB. SUBSECRETARIC	RECEPCION DEPTO. PRESUPUESTO Y FINANZAS <b>20 ENE 2021</b>	<b>OFICINA DE PARTES</b> F: 33559.20 D 446295. FECHA 15 ENE 2021
	PASE A	

**00016 / 2021**

**ORD** ::

Ord. 6918 de fecha

**ANT** :: 23/12/2020.-

**MAT** :: Envía proyección del  
presupuesto año 2021.

Iquique, 15 de enero de 2021.-



**A** : **SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO**  
Subsecretario de Justicia  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

**DE** : **CAROLINA PAZ FERNANDEZ ALVEAR.**  
Directora General de la Corporación de Asistencia Judicial  
Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta.



Junto con saludar cordialmente, de conformidad con lo instruido en el Ord. de antecedente, adjunto a Ud. Presupuesto año 2021, desglosado por CAVI, Laboral y Continuidad.

Indicar que es importante señalar, que la proyección realizada para este año 2021, conforme a las problemáticas de la pandemia mundial por COVID19, hemos sufrió una baja en los Ingresos Propios como Convenios Municipales y Costas personales, además de Subsidios de licencias médicas, por la baja en el número de estas en sistema mixto de trabajo remoto y presencial, Por tanto, esto nos produce una disminución para solventar nuestros gastos del Subtítulo 22 de Bienes y Servicios, el Subtítulo 23 de Prestaciones Previsionales y 29 de Adquisiciones de Activos no Financieros, por lo que deberemos estar en parmente coordinación y monitores en conjunto con el Ministerio sobre esta materia y seguiremos realizando nuestro mayor esfuerzo para lograr la mayor recaudación posible.

**Corporación de Asistencia Judicial**  
Regiones Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta  
"Tu Acceso a la Justicia"



Agregando a esto el déficit que mantenemos desde el año 2017, principalmente en el Subtítulo 22 de Bienes y Servicios, que no ha sido reajustado ni ha ido aumento en paralelo al aumento de arriendos y otros gastos que sube año a año.

Sin otro particular, se despide atentamente de Uds.,

  
  
**CAROLINA FERNÁNDEZ ALVEAR**  
Directora General  
Corporación de Asistencia Judicial  
Regiones de Arica-Parinacota, Tarapacá y Antofagasta.

CFA/mmc

Distribución:

- Subsecretario de Justicia
- Unidad de Administración y Finanzas
- Archivo Dirección General.
- Archivo Oficina de Partes.

**Corporación de Asistencia Judicial**

Regiones Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta  
"Tu Acceso a la Justicia"



**PRESUPUESTO CONSOLIDADO AÑO 2021**

Sub Item Asig.	INGRESOS	TOTAL M\$
		<b>4.889.999</b>
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<b>4.744.708</b>
03	De otras Entidades Públicas	<b>4.744.708</b>
001	Subsecretaría de Justicia	<b>4.744.708</b>
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	<b>55.838</b>
02	Venta de Servicios	<b>55.838</b>
001	Convenios Municipales	<b>53.838</b>
002	Costas	<b>2.000</b>
003	Otros Convenios (Convenio SENAMA)	<b>0</b>
004	Defensoría Penal Pública	<b>0</b>
005	Sename	<b>0</b>
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	<b>82.953</b>
01	Licencias Médicas	<b>48.196</b>
99	Otros	<b>34.757</b>
999	Otros	<b>34.757</b>
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	<b>6.500</b>

Sub Item Asig.	GASTOS	TOTAL M\$
		<b>4.889.999</b>
21	GASTOS EN PERSONAL	<b>4.198.368</b>
	- Sueldos	<b>4.189.368</b>
	- Honorarios	<b>0</b>
	- Horas Extraordinarias	<b>0</b>
	- Viáticos	<b>9.000</b>
	- Asignación de Modernización	<b>0</b>
	- Asignación de Desempeño	<b>0</b>
	- Asignación Compensatoria	<b>0</b>
	- Asignación Zona Extrema	<b>0</b>
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	<b>676.631</b>
	- Operación	<b>676.631</b>
	- Capacitación	<b>0</b>
	- Receptores	<b>0</b>
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	<b>10.000</b>
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	<b>5.000</b>
03	- Vehículos	<b>0</b>
04	- Mobiliario y Otros	<b>5.000</b>
05	- Máquinas y Equipos	<b>0</b>
06	- Equipos Informáticos	<b>0</b>
07	- Programas Informáticos	<b>0</b>
34	SERVICIO DE LA DEUDA	<b>0</b>
07	- Deuda Flotante	<b>0</b>



**PRESUPUESTO CONSOLIDADO AÑO 2021**

		<b>TOTAL M\$</b>
<b>Sub Item Asig.</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>4.890.000</b>
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.744.709
03	De otras Entidades Públicas	4.744.709
001	Subsecretaría de Justicia	4.744.709
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	55.838
02	Venta de Servicios	55.838
001	Convenios Municipales	53.838
002	Costas	2.000
003	Otros Convenios (Convenio SENAMA)	0
004	Defensoría Penal Pública	0
005	Sename	0
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	82.953
01	Licencias Médicas	48.196
99	Otros	34.757
999	Otros	34.757
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6.500

		<b>4.890.000</b>
<b>Sub Item Asig.</b>	<b>GASTOS</b>	
21	GASTOS EN PERSONAL	4.198.368
	- Sueldos	4.189.368
	- Honorarios	0
	- Horas Extraordinarias	0
	- Viáticos	9.000
	- Asignación de Modernización	0
	- Asignación de Desempeño	0
	- Asignación Compensatoria	0
	- Asignación Zona Extrema	0
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	676.632
	- Operación	676.632
	- Capacitación	0
	- Receptores	0
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10.000
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.000
03	- Vehículos	0
04	- Mobiliario y Otros	5.000
05	- Máquinas y Equipos	0
06	- Equipos Informáticos	0
07	- Programas Informáticos	0
34	SERVICIO DE LA DEUDA	0
07	- Deuda Flotante	0

**PRESUPUESTO CONTINUIDAD AÑO 2021**

		<b>CONTINUIDAD</b>	
		En miles de \$	
<b>Sub Item Asig.</b>	<b>INGRESOS</b>		<b>3.584.261</b>
05	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>3.457.693</b>
03	De otras Entidades Públicas		3.457.693
001	Subsecretaría de Justicia		3.457.693
07	<b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b>		<b>53.606</b>
02	Venta de Servicios		53.606
001	Convenios Municipales		53.006
002	Costas		600
003	Otros Convenios (Convenio SENADIS)		0
004	Defensoría Penal Pública		0
005	Sename		0
08	<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>66.462</b>
01	Licencias Médicas		38.616
99	Otros		27.846
999	Otros		27.846
10	<b>VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>		<b>6.500</b>

<b>Sub Item Asig.</b>	<b>GASTOS</b>		<b>3.584.261</b>
21	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>		<b>3.029.090</b>
	- Sueldos		3.021.879
	- Honorarios		0
	- Horas Extraordinarias		0
	- Viáticos		7.211
	- Asignación de Modernización		0
	- Asignación de Desempeño		0
	- Asignación Compensatoria		0
	- Asignación Zona Extrema		0
22	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>		<b>543.154</b>
	- Operación		543.154
	- Capacitación		0
	- Receptores		0
23	<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>8.012</b>
29	<b>ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>		<b>4.005</b>
03	- Vehículos		0
04	- Mobiliario y Otros		4.005
05	- Máquinas y Equipos		0
06	- Equipos Informáticos		0
07	- Programas Informáticos		0
34	<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>		<b>0</b>
07	- Deuda Flotante		0



**PRESUPUESTO CAVI AÑO 2021**

		<b>CAVI</b>
		En miles de \$
Sub Item Asig.	<b>INGRESOS</b>	<b>553.272</b>
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	546.362
03	De otras Entidades Públicas	546.362
001	Subsecretaría de Justicia	546.362
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	332
02	Venta de Servicios	332
001	Convenios Municipales	332
002	Costas	0
003	Otros Convenios (Convenio SENADIS)	0
004	Defensoría Penal Pública	0
005	Sename	0
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	6.578
01	Licencias Médicas	3.821
99	Otros	2.757
999	Otros	2.757
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0

Sub Item Asig.	<b>GASTOS</b>	<b>553.272</b>
21	GASTOS EN PERSONAL	498.981
	- Sueldos	498.267
	- Honorarios	0
	- Horas Extraordinarias	0
	- Viáticos	714
	- Asignación de Modernización	0
	- Asignación de Desempeño	0
	- Asignación Compensatoria	0
	- Asignación Zona Extrema	0
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	53.101
	- Operación	53.101
	- Capacitación	0
	- Receptores	0
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	793
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	397
03	- Vehículos	0
04	- Mobiliario y Otros	397
05	- Máquinas y Equipos	0
06	- Equipos Informáticos	0
07	- Programas Informáticos	0
34	SERVICIO DE LA DEUDA	0
07	- Deuda Flotante	0

**PRESUPUESTO ODL AÑO 2021**

		<b>LABORAL</b>
		En miles de \$
<b>Sub Item Asig.</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>752.467</b>
05	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>740.654</b>
03	De otras Entidades Públicas	740.654
001	Subsecretaría de Justicia	740.654
07	<b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b>	<b>1.900</b>
02	Venta de Servicios	1.900
001	Convenios Municipales	500
002	Costas	1.400
003	Otros Convenios (Convenio SENADIS)	0
004	Defensoría Penal Pública	0
005	Sename	0
08	<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>9.913</b>
01	Licencias Médicas	5.759
99	Otros	4.154
999	Otros	4.154
10	<b>VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>0</b>

<b>Sub Item Asig.</b>	<b>GASTOS</b>	<b>752.467</b>
21	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>670.297</b>
	- Sueldos	669.222
	- Honorarios	0
	- Horas Extraordinarias	0
	- Viáticos	1.075
	- Asignación de Modernización	0
	- Asignación de Desempeño	0
	- Asignación Compensatoria	0
	- Asignación Zona Extrema	0
22	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>80.377</b>
	- Operación	80.377
	- Capacitación	0
	- Receptores	0
23	<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>1.195</b>
29	<b>ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>598</b>
03	- Vehículos	0
04	- Mobiliario y Otros	598
05	- Máquinas y Equipos	0
06	- Equipos Informáticos	0
07	- Programas Informáticos	0
34	<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>0</b>
07	- Deuda Flotante	0





OFICINA DE PLANIFICACIÓN  
Y PRESUPUESTO

L/CL/H/M/R/S/SS/I/PTG/PHB/PAL/PZD/Y/CL/JEM



**TRANSFIERE RECURSOS DEL SUBTÍTULO 24  
TRANSFERENCIAS CORRIENTES PARA LA  
"CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE  
LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA",  
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021.**

DECRETO N°

07

SANTIAGO, 19 ENE 2021

Por su Decreto la que S.E.

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016, de esta Secretaría de Estado, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el Decreto Supremo N° 1.597, de 1980, del Ministerio de Justicia, que Aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia; en el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Faculta a los Ministros de Estado para Firmar "Por Orden del Presidente de la República"; en la Ley N° 18.632, que Crea Corporación de Asistencia Judicial de la Regiones de Tarapacá y de Antofagasta y le Concede Personalidad Jurídica; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1987, del Ministerio de Justicia, que Aprueba Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; en la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021 en las Resoluciones N° 7, de 2019 y N° 16, de 2020, de la Contraloría General de la República; y en la demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, la Ley N° 18.632, que creó la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y de Antofagasta y en su artículo 3° dispuso que *"Para todos los efectos legales, reglamentarios y administrativos, se entenderá que la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y de Antofagasta es de aquéllas creadas por la ley N° 17.995."*

Por su parte, la Ley N° 17.995 en su artículo 2, dispone que *"Dichas corporaciones gozarán de personalidad jurídica, tendrán patrimonio propio y no perseguirán fines de lucro"*.

2° Que, el patrimonio de la referida Corporación estará constituido, entre otros recursos, por los fondos o subvenciones que reciba del Estado o de otras entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, según lo contemplado en la letra a) del artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1987, del Ministerio de Justicia, que Aprueba Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta.

3° Que, la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021, contempla dentro de los recursos otorgados al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en el Subtítulo 24, sobre Transferencias Corrientes, la suma de \$ 49.450.660.000.- (cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta millones seiscientos sesenta mil pesos) para las Corporaciones de Asistencia Judicial.

4° Que, a su vez la citada Ley N° 17.995, dispone en el inciso segundo de su artículo 3° transitorio que "El Ministerio de Justicia fijará las normas de distribución de los fondos, entrega de estos y control de su inversión.". Conforme a la normativa referida, mediante su Oficio Ordinario N° 6.918, de 23 de diciembre del año 2020, la Subsecretaría de Justicia informó a la referida Corporación, el marco de aporte fiscal para el año 2021.

5° Que, la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, tiene como misión el proporcionar orientación y asesoría jurídica a todas las personas que así lo requieran, así como patrocinar judicialmente de manera profesional y gratuita a personas de escasos recursos en forma continua. Estas funciones resultan impostergables en atención a las materias de carácter judicial que involucran, por lo que, por razones de continuidad y buen servicio, junto con la finalidad de evitar incurrir en responsabilidades por falta de este, se ha requerido ejecutar con anterioridad a la total tramitación del presente acto administrativo, los gastos consistentes en Personal y Bienes y Servicios de Consumo.

6° Que, se encuentra certificada la disponibilidad presupuestaria para la realización de la transferencia, a través del Certificado N°184, de 28 de diciembre de 2020, de la Jefa del Departamento de Presupuesto y Finanzas.

#### DECRETO:

1° **APRUÉBASE** la transferencia de recursos a la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, correspondiente al gasto a realizarse durante el año 2021, e impútese al subtítulo 24: "Transferencias Corrientes"; ítem 03: "A Otras Entidades Públicas"; y Asignación 208: "Corporaciones de Asistencia Judicial", en el presupuesto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Programa 01 "Secretaría y Administración General", por un monto de \$ 4.744.709.000. (Cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro millones setecientos nueve mil pesos).

2° Que, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Resolución N° 30, de 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, la naturaleza de los servicios públicos prestados por la Corporación y la necesidad de su continuidad, se tendrán como gastos ejecutados durante el año 2021 con anterioridad a la total tramitación del presente Decreto, los señalados en el considerando quinto del mismo.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



*Hernán Larraín Fernández*

HERNÁN LARRAÍN FERNÁNDEZ  
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

#### Distribución:

- Contraloría General de la República.
  - Corporación de Asistencia Judicial, Regiones de Tarapacá y Antofagasta.
  - Gabinete Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
  - Gabinete Sr. Subsecretario de Justicia.
  - Oficina de Planificación y Presupuestos, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
  - División Judicial, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
  - Departamento de Presupuesto y Finanzas.
  - Departamento de Asistencia Jurídica.
  - Unidad de Fiscalía, Subsecretaría de Justicia.
  - Sección Partes, Archivo y Transcripciones.
- SISID: 773668

Lo que transcribo para su conocimiento  
Le saluda atentamente:



*Monica Naranjo L.*  
MONICA NARANJO L.  
SUBSECRETARIA DE JUSTICIA (S)

DOCUMENTO TRANSCRITO  
CONFORME A SU ORIGINAL